MINUTA DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2022 DE LA SEMOVI

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día viernes 26 de agosto de dos mil veintidós se encuentran reunidos por VIDEOCONFERENCIA mediante plataforma virtual Google Meet previa convocatoria, los CC. RUSBEL VIDAL RODRÍGUEZ, Coordinador Técnico y de Control Interno; ROCIO NANCY GARCÍA RAMÍREZ, Enlace de Administración de Riesgos; EVANGELINA LARRAZÁBAL CARRIÓN, del Departamento de Licencias; DENZ-DAO DE JESÚS SOLANO ZÁRATE, del Departamento de Concesiones; EVA DENISSE FLORES GUZMÁN, del Departamento de Altas y Actualización de Vehículos, JULIETA EDITH AYANEGUI PÉREZ, del Departamento de Placas y Licencias, GONZALO MARCOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de Coordinación Técnica, como invitado y AIDA VERÓNICA CAMARILLO OLIVARES, adscrita a la Dirección de Planeación y Estudios, como invitada; todos integrantes de la Secretaría de Movilidad, con la finalidad de celebrar una Reunión de Trabajo, dando seguimiento al Plan de Trabajo de Administración de Riesgos; al tenor del siguiente; -------------------

--------------------------- **ORDEN DEL DÍA** --------------------------

1. Verificación del quorum e inicio de la reunión de trabajo; ------------------
2. Aprobación del orden del día; ---
3. Exposición/presentación de motivos de la reunión; -----------------------
4. Participación de los enlaces conforme a la tabla de "Criterios para identificar los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios", (Anexo I); ---------------
5. Elaboración y aprobación de criterios; ---------------------------------
6. Cierre de la reunión de trabajo; ---------------------------------------

--------------------- **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA** --------------------

----- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INICIO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO; ---------

En uso de la palabra RUSBEL VIDAL RODRÍGUEZ, Coordinador de Control Interno, procede al pase de lista previo al inicio de la sesión para verificar la lista de las personas convocadas, cerciorándose que se encuentran presentes todos los mencionados, informando lo anterior, se procede al punto siguiente. --

----- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; -------------------------

En uso de la palabra RUSBEL VIDAL RODRÍGUEZ, Coordinador de Control Interno, somete a consideración de todos los presentes el orden del día a desahogar en la presente reunión de trabajo, para dar cumplimiento a lo establecido, poniendo a consideración de los presentes el orden del día, para el cual fueron convocados; mismo que es aprobado por unanimidad. --

----- 3. EXPOSICIÓN/PRESENTACIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN;----------------

A continuación, en uso de la palabra RUSBEL VIDAL RODRÍGUEZ, Coordinador de Control Interno, procede a dar lectura a las diapositivas en las que se da cuenta del objetivo de la reunión, así como los referentes legales establecidos en Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal que sustentan la elaboración de los criterios que permitan identificar los riesgos de

corrupción en los procesos prioritarios, en este sentido, se dio lectura a la tabla "Criterios para identificar los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios" (Anexo I) propuesta a modificar conforme a las sugerencias de los enlaces. -

PROCESOS PRIORITARIOS	RIESGO	UNIDAD RESPONSABLE	CRITERIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Alta de vehículo particular	Los propietarios de vehículos particulares no se registran en el Estado	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	*Los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca *Que terceras personas puedan realizar el trámite (un gestor o servidor público) *Seguimiento a las denuncias de irregularidad
Baja de vehículo particular	Los propietarios de vehículos particulares no muestran interés en cumplir con sus obligaciones vehiculares	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	*Los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca *Que terceras personas puedan realizar el trámite (un gestor o servidor público)
Expedición de Licencia de conducir	Los automovilistas no muestran interés de cumplir con sus responsabilidades vehiculares	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	*Los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca *El examen de manejo lo pueden realizar online (al poder realizarlo desde otro lugar) *Seguimiento a las denuncias de irregularidad
Cambio de vehículo de servicio público	Los concesionarios del servicio del transporte público no renuevan sus unidades de transporte conforme a la Ley.	Dirección de Concesiones	*Los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca
Renovación de concesión	Los concesionarios del servicio de transporte público no renuevan sus concesiones	Dirección de Concesiones	*Los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca *La constancia de capacitación (obtenerla sin participar o concluir el curso) *La cita electrónica (gestores acaparan las citas)

- - - - - 4. PARTICIPACIÓN DE LOS ENLACES CONFORME A LA TABLA "CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS PRIORITARIOS" (ANEXO I); Los enlaces coincidieron que por fallas técnicas no podían activar su micrófono, haciendo su participación por el chat, en el que mencionaron estar de acuerdo con la propuesta y solicitaron tener tiempo para trabajarlo con sus jefas y jefes de departamento. - - - - - - - - -

- - - - - 5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CRITERIOS- -

A continuación, en uso de la palabra RUSBEL VIDAL RODRÍGUEZ, Coordinador de Control Interno, somete a consideración reunirse con cada departamento para trabajar la elaboración de los criterios, quedando como acuerdo, reunirse el miércoles 31 de agosto de 2022 con la Dirección de Placas y Licencias y jueves 01 de septiembre con la Dirección de Concesiones, con los demás departamentos se enviará la propuesta para realizar las reuniones correspondientes, a fin de generar como producto el documento "CRITERIOS PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS PRIORITARIOS" el cual, se someterá a revisión y aprobación en la próxima reunión de trabajo (ANEXO II). - - - - - - - - -

- - - - - 6. CIERRE DE LA SESIÓN; -

Acto seguido en uso de la palabra RUSBEL VIDAL RODRÍGUEZ, Coordinador de Control Interno, da por clausurado los trabajos vistos en esta Reunión de Trabajo de Control Interno, siendo las 12:00 horas del día viernes 26 de agosto de 2022. -

---

- - - - - - - -- GRUPO DE TRABAJO ENLACES DE ADMINISTRACIÓN DE RIEGOS - - - - - - - - - -

RUSBEL VIDAL RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

ROCIO NANCY GARCÍA RAMÍREZ
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EVANGELINA LARRAZÁBAL CARRIÓN
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

DENZ-DAO DE JESÚS SOLANO ZÁRATE
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL
DEPARTAMENTO DE CONCESIONES

EVA DENISSE FLORES GUZMÁN
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
DEL DEPARTAMENTO DE ALTAS Y
ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS

P.A.
JULIETA EDITH AYANEGUI PÉREZ
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL
DEPARTAMENTO DE PLACAS Y LICENCIAS

GONZALO MARCOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
COORDINACIÓN TÉCNICA
INVITADO

AIDA VERÓNICA CAMARILLO OLIVARES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS
INVITADA

---------- LAS FIRMAS PLASMADAS EN ESTE APARTADO CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.
----------26 DE AGOSTO DE 2022

ANEXO I

***CONVOCATORIA REUNIÓN DE TRABAJO**

----------REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2022 DE LA SEMOVI
----------26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

ORIGEN: ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
CIRCULAR: SEMOVI / DPE/EAR / 001 / 2022
ASUNTO: CONVOCATORIA REUNIÓN DE TRABAJO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de agosto de 2022.

CC. COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y ENLACES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LICENCIAS, EMPLACAMIENTO, DE ALTAS Y ACTUALIZACIÓN DE VEHICULOS Y CONCESIONES
P R E S E N T E S:

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 sección segunda, 12, 13 fracción III y IV, 14, artículo tercero fracción II del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal; los numerales 6.5, 7.2, 7.7, 7.9, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 10.2 y 10.3 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y dando seguimiento al PTCI, componente II de la Administración de Riesgos.

En mí carácter de Enlace de Administración de Riesgos del Comité de Control Interno; por este conducto me permito convocarlos a reunión de trabajo, misma que se celebrará de manera Virtual en la Plataforma Google Meet el día Lunes 22 de agosto de 2022, en punto de las 13:00 horas, para lo cual podrán tener acceso a través del siguiente link: **https://meet.google.com/msq-tnef-ram;** se comparte el orden del día y la tabla *"Criterios para identificar los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios"* que amablemente solicito tengan a bien contestar, dado que serán utilizados en el transcurso de la reunión de trabajo, en base al siguiente orden del día:

Orden del día

1. Verificación del quorum e inicio de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Exposición/presentación de motivos de la reunión
4. Participación de los enlaces conforme a la tabla *"Criterios para identificar los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios"* (Anexo I)
5. Elaboración y aprobación de criterios
6. Cierre de la reunión de trabajo

Sin más por el momento, agradezco de antemano su puntual asistencia.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"El Respeto al Derecho Ajeno, es la Paz"

ROCIO NANCY GARCIA
ENLACE DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

ANEXO I

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tabla: Criterios para identificar los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios

Dando seguimiento a los trabajos del PTCI componente II de la Administración de Riesgos y que corresponde a la *elaboración de los criterios que identifiquen los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios*, identificar los criterios conforme a su departamento de desempeño.

PROCESOS PRIORITARIOS	RIESGO	UNIDAD RESPONSABLE	CRITERIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Alta de vehículo particular	Los propietarios de vehículos particulares no se registran en el Estado	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	
Baja de vehículo particular	Los propietarios de vehículos particulares no muestran interés en cumplir con sus obligaciones vehiculares	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	
Expedición de Licencia de conducir	Los automovilistas no muestran interés de cumplir con sus responsabilidades vehiculares	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	
Cambio de vehículo de servicio público	Los concesionarios del servicio del transporte público no renuevan sus unidades de transporte conforme a la Ley.	Dirección de Concesiones	
Renovación de concesión	Los concesionarios del servicio de transporte público no renuevan sus concesiones	Dirección de Concesiones	

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LISTADO DE ACUSES

DEPARTAMENTO	FIRMA DE RECIBIDO
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA 2016-2022 RECIBIDO 18 AGO 2022 03:09 SECRETARÍA DE MOVILIDAD COORDINACIÓN TÉCNICA
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO DE LICENCIAS	RECIBIDO 18 AGO 2022 14:57 hr. SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE LICENCIAS
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO EMPLACAMIENTO	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA 2016-2022 SECRETARÍA DE MOVILIDAD RECIBIDO 15:04 hrs 18 AGO 2022 DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y EMPLACAMIENTO VEHICULAR
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO DE ALTAS Y ACTUALIZACIÓN DE VEHICULOS	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA 2016-2022 RECIBIDO 15:10 hrs 18 AGO 2022 Esther U.R. SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE ALTAS Y ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO DE CONCESIONES	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA 2016-2022 RECIBIDO 18 AGO 2022 15:24 hrs SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS

ANEXO II

***PROPUESTA DEL DOCUMENTO "CRITERIOS PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS PRIORITARIOS**

----------REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2022 DE LA SEMOVI
----------26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Licenciada Claudia del Carmen Silva Fernández, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6.5, 7.1, 7.2 y 10.2 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:

CONSIDERANDO

Que el objetivo fundamental de las instituciones gubernamentales es la producción de bienes y la prestación de servicios públicos, los cuales son indispensables para el desarrollo económico del Estado y la procuración del bienestar social, sin embargo, es sustancial considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción o irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, por ello, es deseable que su funcionamiento se sustente, esencialmente, en los principios de transparencia y rendición de cuentas para lograr su misión y satisfacer las demandas de la sociedad.

En este sentido, la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; así como una eficiente administración de riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control Interno, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Que el 05 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, el cual, regula la implementación del modelo estándar del control interno, la metodología general de administración de riegos y el funcionamiento del Comité de Control Interno, del Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, del Enlace de Administración de Riesgos y desempeño institucional; fortaleciendo la cultura de autocontrol y la autoevaluación, así como el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones como medio para contribuir a lograr las metas y objetivos de cada institución.

Por lo anteriormente expuesto y dando seguimiento a los trabajos del Programa de Trabajo de Control Interno 2022, componente II de la Administración de Riesgos y que corresponde a la elaboración de los criterios que identifiquen los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios, así como con el fin de asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental, se emiten los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS PRIORITARIOS

la Ley Estatal de Planeación, en particular de los planes sectoriales e institucionales según corresponda;

VI. Riesgo (s) de corrupción: La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañan los intereses de una institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas;

VII. Tipos de corrupción: La Administración debe considerar los tipos de corrupción que pueden ocurrir en la institución, para proporcionar una base para la identificación de estos riesgos. Entre los tipos de corrupción más comunes se encuentran:

-Conflicto de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de Servidoras y Servidores Públicos, en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

-Tráfico de influencias: Utilizando la posición que su cargo le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí, para parientes en cualquier grado de consanguinidad o para terceros.

-Pretensión del servidor público de obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función.

VIII. Código de Conducta: Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad, emitido por la Titular de esta Secretaría de Movilidad a propuesta del respectivo Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, previa aprobación del Órgano Interno de Control;

IV. Unidades administrativas: Las comprendidas en el reglamento interno, estatuto orgánico y/o estructura orgánica básica de una institución, responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente.

X. PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno.

XI. PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riegos.

Título II
De los criterios que permiten identificar los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios

Capítulo I
Criterios Generales

Artículo 7.- Al frente del Departamento de Concesiones y del Departamento de Altas y Actualización de Vehículos habrá una jefa o jefe de Departamento, quien dependerá directamente de la Directora o Director de Concesiones y tendrá las facultades establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad.

Artículo 8. Al frente de la Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular habrá una Directora o Director, quien dependerá directamente de la Subsecretaria o Subsecretario de Regulación y Control de Transporte y tendrá las facultades establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, en este sentido y para el cumplimiento de sus facultades, la Dirección de Licencias y Emplacamiento se auxiliará del Departamento de Licencias; del Departamento de Emplacamiento, Permisos y Tarjetas de Circulación, y del Departamento de Módulos de Atención, cuyas funciones están descritas en el Reglamento Interno y Manual de Organización de la Secretaría.

Artículo 9.- Un criterio que permite identificar riegos de corrupción en los procesos prioritarios es la presentación de documentación falsa en la realización de trámites, detonando una cadena en la que el usuario y el servidor público por acción u omisión podrán verse involucrados en actos indebidos, por un lado, el usuario es consciente que la documentación no es la apropiada para llevar a cabo el (los) tramites y, por otra parte, que el servidor público opte por aceptar la documentación falsa, ya sea por conflicto de intereses, tráfico de influencias, a cambio de dadivas, favores etc., generando un impacto a la dependencia pública y a la sociedad.

Artículo 10.- Para controlar los posibles riesgos de corrupción, el enlace de administración de riesgos realizará una supervisión al personal de vigilancia y recepción que hace el primer contacto con el usuario en la entrada de la institución, esto mediante la aplicación de 30 "encuestas de satisfacción" para conocer la opinión del usuario respecto de la atención y resolución de sus dudas.

Artículo 11.- Para prevenir los riegos de corrupción en los procesos prioritarios, el servidor o servidora pública deberá conocer y actuar conforme al código de conducta aprobado por la institución así como, guiar su actuar conforme a los principios establecidos por el Comité de Control Interno de la Secretaría, y las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Capítulo II
De los criterios a identificar en los procesos prioritarios

A) Departamento de Concesiones

Artículo 12.- Dentro del proceso de "cambio de vehículo de servicio púbico", los documentos que podrían significar un riesgo de corrupción en el trámite son:

1. Que el concesionario presente un RFC apócrifo y/o falso;
2. Que el concesionario no acredite la propiedad del vehículo o este a nombre de un tercero;
3. Que el concesionario presente una re-facturación del vehículo;
4. Que el concesionario presente una concesión vencida.

Artículo 13.- Para poder controlar los riegos de corrupción mencionados anteriormente, el servidor o servidora pública estará facultado para realizar las acciones que le permitan identificar la veracidad y buen estado de la documentación presentada, entre las acciones a realizar en los trámites que los usuarios realicen, se mencionan las siguientes:

1. Escanear el código QR del RFC y verificar que no sea apócrifo y que esté activo;
2. Comparar la carta factura y QR, para así verificar que coincidan con el propietario;
3. Detectar mediante el Sistema de Control y Administración de Concesiones (SICAC) si se trata de una concesión vencida;
4. Se solicitará como un requisito extra el seguro, para prevenir que el concesionario quiera realizar un cambio de vehículo con un seguro vencido o clonado, para ello, se deberá revisar la plataforma AMIS o contactar directamente a la empresa para corroborar su estatus.

5. Antes de aprobar un trámite de cambio de vehículo pasará por dos filtros, el primer filtro será realizado por el personal del Departamento de Concesiones y el segundo por el Director de Concesiones, esto con el fin de asegurar que cada expediente cumpla con todos los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad del Estado.

Artículo 14.- Dentro del proceso "Renovación de concesiones" los documentos que podrían significar un riesgo de corrupción son:

1. Que el concesionario presente un RFC apócrifo y/o falso;
2. Que el concesionario pretenda activar una concesión dada de baja por falta de uso o inoperancia;
3. Que, en el proceso de trámite, la identificación oficial del concesionario no tenga su domicilio en el Municipio en el que presta el servicio;
4. Que, dentro de los requisitos de trámite, el concesionario no presente la Licencia de conducir, que la licencia esté vencida o que la licencia sea diferente al tipo "C";
5. Que el concesionario no presente constancia de capacitación expedida por la Semovi.

Artículo 15.- Para poder controlar los riegos de corrupción mencionados anteriormente, el servidor o servidora pública estará facultado para realizar las acciones que le permitan identificar la veracidad y buen estado de la documentación presentada, entre las acciones a realizar en los trámites que los usuarios realicen, se mencionan las siguientes:

1. Escanear el código QR del RFC y verificar que esté activo, sólo se hará una excepción al usuario que por falta de citas en el Servicio de Administración Tributaria no pueda presentar su RFC, condicionando su trámite hasta la entrega del documento;
2. Escanear el código QR de la tarjeta de circulación y licencia de conducir para verificar la veracidad de los datos y su estado;
3. En caso que el concesionario presente una concesión que ya no este activa, se le solicitará una constancia de prestación de servicios expedida por el municipio del Estado de Oaxaca en donde preste o haya prestado sus servicios de transporte, dicha constancia deberá presentar membrete de la entidad municipal, sello, nombre y firma del funcionario facultado;
4. En caso que el concesionario presente su identificación oficial con domicilio de otro Estado, se le solicitará una constancia de residencia o de origen y vecindad expedida por el municipio del Estado de Oaxaca donde preste o haya prestado sus servicios de transporte, dicha constancia deberá presentar membrete de la entidad municipal, sello, nombre y firma del funcionario facultado;
5. En caso que el concesionario por cuestión de edad u otro impedimento no sea apto para obtener una licencia de conducir o participar en los cursos de capacitación, se le solicitará la siguiente documentación de uno de sus chóferes: Licencia de conducir tipo "C" vigente, constancia de curso de capacitación y carta de apoyo expedida por el representante del sitio al que pertenece el concesionario donde es chofer.

Artículo 16.- En función a los procesos "cambio de vehículo de servicio público" y "renovación de concesión" que realiza el departamento de concesiones, es importante que el servidor o servidora

pública pueda identificar posibles riegos de corrupción que surjan en los trámites, a fin de poder controlar dichas acciones, por lo que en este sentido, deberán tener una comunicación constante con el Director o Directora, así como con el Coordinador o Coordinadora de Control Interno, para trazar las rutas de acción que permitan al departamento cumplir con los objetivos institucionales.

B) Departamento de Licencias

C) Departamento de Altas y Actualización de Vehículos

D) Departamento de Emplacamiento

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El cumplimiento de los presentes Criterios se realizará con los recursos humanos, materiales y presupuestales que tengan asignadas las Unidades Administrativas de la Secretaría.

Artículo Segundo.- Las acciones tienen como finalidad, fijar buenas conductas y evitar riesgos de corrupción en los trámites propios de la Secretaría, tales como: el soborno, malversación de fondos, fraude, abuso de poder, nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses, entre otros.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ----- de 2022

ANEXO I

Tabla: Criterios para identificar los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios

Dando seguimiento a los trabajos del PTCI componente II de la Administración de Riesgos y que corresponde a la *elaboración de los criterios que identifiquen los riesgos de corrupción en los procesos prioritarios*, identificar los criterios conforme a su departamento de desempeño.

PROCESOS PRIORITARIOS	RIESGO	UNIDAD RESPONSABLE	CRITERIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Alta de vehículo particular	Los propietarios de vehículos particulares no se registran en el Estado	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	Para poder identificar un posible riesgo de corrupción en el proceso de "Alta de vehículo particular" y "Baja de vehículo particular" el criterio será: *Gestoría en la recepción de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca*, dado que se puede presentar: -El usuario no cumpla con alguno de los requisitos y se admita su trámite mediante un pago al servidor o servidora público. -El usuario no cumpla con alguno de los requisitos y se admita su trámite al ser un favor. Respecto al proceso de "Expedición de Licencia de Conducir" prestando especial atención en las licencias de tipo "C" que no se repita la concesión, de igual forma, se puede presentar: -Querer realizar el trámite por primera vez sin presentar el examen de conducir o que el examen lo realice el personal. Para la atención y reducción del riesgo de corrupción, el enlace de administración de riesgo hará una supervisión trimestral de 30 expedientes, mismos que serán elegidos de manera aleatoria y se corroborará que se encuentren completos conforme a lo establecido en la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. De igual forma, se realizará una encuesta de satisfacción a los usuarios respecto del personal con el que se realiza el primer contacto (policía).
Baja de vehículo particular	Los propietarios de vehículos particulares no muestran interés en cumplir con sus obligaciones vehiculares	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	
Expedición de Licencia de conducir	Los automovilistas no muestran interés de cumplir con sus responsabilidades vehiculares	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	